

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

04 MAY 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2017-00050-00

Como quiera que el curador designado acredita estar desempeñando un cargo público (PDF 002.1), es del caso relevarlo y en su lugar designar como curador ad-litem de los herederos indeterminados de Luis Arnulfo Barón Perilla, a la abogada YADIRA SOTELO DELGADILLO.

Por Secretaría comuníquese el nombramiento al correo electrónico yadirasotelod@gmail.com advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, se deberá manifestar su asentimiento o presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, notificándose del auto admisorio proferido en el asunto de la referencia, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo reglado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

La dirección registrada de la profesional corresponde a la carrera 11 N° 33 A-37 apto 502, celular 310 559 46 47.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ El anterior auto se notificó por anotación en estado No. <u>36</u> Hoy <u>5</u> de mayo de 2022 La Secretaria, Cecilia Andrea Aljure Mahecha
--

AAA